

Narrativo del Presupuesto



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970
www.consorcioguaynabotoabaja.org
Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209

PROGRAMA DE JÓVENES

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa Jóvenes para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,135,870.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$113,587
PROGRAMA	90	\$1,022,283
TOTAL	100	\$1,135,870

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Jóvenes.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$48,827.72. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$16,926.12. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$3,027.32
Medicare	\$708.00
Fondo del Seguro del Estado	\$1,953.11
Plan Médico	\$6,161.40

Seguro por Desempleo	\$1,464.83
Bono Navidad	\$1,890.00
Bono de Verano	\$1,575.00
Sinot	\$122.07
Seguro Choferil	\$24.41
TOTAL	\$16,926.14

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan medico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$3,585.41. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$195.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$991.50. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$450.00. Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$453.05. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$23,883.30. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$5,862.55. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,480.76
Medicare	\$346.31
Fondo del Seguro del Estado	\$955.33
Plan Médico	\$1,467.00
Seguro por Desempleo	\$716.50
Bono Navidad	\$450.00
Bono de Verano	\$375.00
Sinot	\$59.71
Seguro Choferil	\$11.94
TOTAL	\$5,862.55

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$3,585.41. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$195.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$991.50 La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$450.00 Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$600.00 Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$453.04. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA

A. PROGRAMA DE JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

COSTOS OPERACIONALES

Costos del Proveedor de Servicios Título I

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$99,355.50. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes son de \$39,148.89. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$8,260.80
Medicare	\$1,931.96
Fondo del Seguro del Estado	\$5,329.55
Plan Médico	\$23,178.60
Seguro por Desempleo	\$3,997.16
Bono Navidad	\$7,110.00
Bono de Verano	\$5,925.00
Sinot	\$333.10
Seguro Choferil	\$66.62
TOTAL	\$56,132.79

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$4,539.63. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$1,950.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$27,687.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopiadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$9,915.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento. En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela, Título I, hemos separado un total de \$4,530.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$10,351.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$4,297.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$641.81
Medicare	\$150.10
Fondo del Seguro del Estado	\$414.07
Plan Médico	\$1,760.40
Seguro por Desempleo	\$310.55
Bono Navidad	\$540.00
Bono de Verano	\$450.00
Sinot	\$25.88
Seguro Choferil	\$5.18
TOTAL	\$4,297.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$450.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$375.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Jóvenes Fuera de la Escuela del CGU, se ha separado la cantidad de \$525.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$450.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.



ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

- 1) **Manejo de Caso** - Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado \$50,867.14. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.
- 2) **Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A).** Bajo este elemento se ofrecerá servicios a 10 jóvenes bajo un presupuesto asignado de \$8,500.00.
- 3) **Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).** Bajo este elemento se ofrecerán los servicios de educación secundaria alterna, para aquellos jóvenes que no puedan ser servidos por nuestro socio, el Departamento de Educación como primera opción de servicio. Se reserva presupuesto de \$15,000.00 para servir a 10 participantes con el fin de que estos jóvenes puedan reintegrarse y continuar su educación para la terminación de la escuela secundaria o su equivalente.
- 4) **Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C).** Cumpliendo con el requerimiento de una asignación mínima del 20% de los gastos de los fondos en la Categoría de Programa se proyecta la cantidad \$117,562.55 es destinada este elemento, por lo que serviremos 76 participantes. Además, toda experiencia de trabajo incluirá un

componente de educación académica y profesional, el cual podrá ser ofrecido por un proveedor de servicio nuestro o por el patrono.

- 5) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D). Para este elemento se reserva la cantidad \$10,400.00 para servir a 4 participantes bajo un programa estructurado de estudio, que ofrezca destrezas ocupacionales específicas que conduzcan a credenciales postsecundarios reconocidos, en sectores de la industria y ocupaciones en demanda.
- 6) **Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones**, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E).
Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F). Para este elemento se reserva la cantidad \$28,500.00 para servir a 30 participantes.
- 8) **Servicios de Sostén**, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G). Para esta partida se asigna un presupuesto de \$9,000.00 para servir a 30 participantes. Este servicio proporcionará a los participantes con los recursos necesarios de dieta, transportación, cuidado de niños, cuidado de dependientes, asistencia con pruebas educativa, ayuda con libros, uniformes, espejuelos entre otros para completar sus metas ocupacionales.
- 9) **Servicio de Mentoría por parte de Adultos**, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H). A esta partida se le asigna un presupuesto de \$3,592.00 para atender a 8 participantes. Este elemento de mentoría de adultos tendrá 12 meses de duración durante la participación en el programa o luego de la salida programática.
- 10) **Servicios de Seguimiento**, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I). Bajo este elemento no se asigna presupuesto ya que este servicio será ofrecerá a través de los manejadores de caso.

- 11) **Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J).** Para este elemento se le asigna un presupuesto de \$31,680.00 para atender a 66 participantes.
- 12) **Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).**
En este elemento del programa, se planifica servir a 80 participantes por la cantidad de \$18,400.00. Bajo este servicio se ofrecerá a los participantes educación sobre la importancia de los informes y puntuaciones de crédito; cómo administrar sus gastos, el crédito y las deudas, incluidos los préstamos estudiantiles, créditos al consumo y tarjetas de crédito; a crear presupuestos, iniciar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y tomar decisiones financieras de forma informada, entre otros.
- 13) **Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Emprenurial), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).** Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$13,200.00 para atender a 15 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios que puede incluir la simulación de escenarios de apertura y operación de un negocio.
- 14) **Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M).** Este elemento será ofrecido por nuestros Manejadores. Estos ofrecerán orientación sobre la variedad de carreras y ocupaciones disponibles en el mercado laboral, las destrezas requeridas, las condiciones de trabajo y los requisitos de adiestramiento, así como las oportunidades de empleo disponibles, entre otros.
- 15) **Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N).** Por el momento, este elemento se proyecta ofrecer solamente a jóvenes que asisten a de la Escuela.

B. PROGRAMA DE JÓVENES QUE ASISTEN A LA ESCUELA**COSTOS OPERACIONALES****Costos del Proveedor de Servicios Título I****1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$99,355.50. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$39,148.89. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$8,260.80
Medicare	\$1,931.96
Fondo del Seguro del Estado	\$5,329.55
Plan Médico	\$23,178.60
Seguro por Desempleo	\$3,997.16
Bono Navidad	\$7,110.00
Bono de Verano	\$5,925.00
Sinot	\$333.10
Seguro Choferil	\$66.62
TOTAL	\$56,132.79

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$4,539.63. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$1,950.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$27,687.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$9,915.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras

- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento. En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

No se asigno presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,000. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela, Título I, hemos separado un total de \$4,530.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$10,351.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$4,297.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$641.81
Medicare	\$150.10
Fondo del Seguro del Estado	\$414.07
Plan Médico	\$1,760.40
Seguro por Desempleo	\$310.55
Bono Navidad	\$540.00
Bono de Verano	\$450.00
Sinot	\$25.88
Seguro Choferil	\$5.18
TOTAL	\$4,297.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$450.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Para los gastos de materiales del operador asignamos \$375.00.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Jóvenes Dentro de la Escuela del CGU, se ha separado la cantidad de \$525.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asigna presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$450.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

ACTIVIDADES PARA JÓVENES DENTRO DE LA ESCUELA

- 1) **Manejo de Caso** - Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado \$50,867.14. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.
- 2) **Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A).** Bajo este elemento se ofrecerá servicios a 1 joven bajo un presupuesto asignado de \$500.00.
- 3) **Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).** Bajo este elemento no se asignó presupuesto ya que se contempla ofrecer solo a jóvenes fuera de la Escuela.
- 4) **Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C).** Cumpliendo con el requerimiento de una asignación mínima del 20% de los gastos de los fondos en la Categoría de Programa se proyecta la cantidad \$117,562.55 es destinada este elemento, por lo que serviremos 160 participantes. Además, toda experiencia de trabajo incluirá un componente de educación académica y profesional, el cual podrá ser ofrecido por un proveedor de servicio nuestro o por el patrono.

- 5) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(D)**. Bajo este elemento no se asignó presupuesto ya que se contempla ofrecer solo a jóvenes fuera de la Escuela.
- 6) **Educación** que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(E)**.
Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(F)**.
Para este elemento se reserva la cantidad \$16,875.00 para servir a 135 participantes.
- 8) **Servicios de Sostén**, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(G)**. Para esta partida se asigna un presupuesto de \$15,600.00 para servir a 52 participantes. Este servicio proporcionará a los participantes con los recursos necesarios de dieta, transportación, cuidado de niños, cuidado de dependientes, asistencia con pruebas educativa, ayuda con libros, uniformes, espejuelos entre otros para completar sus metas ocupacionales.
- 9) **Servicio de Mentoría por parte de Adultos**, de conformidad de la **Sección 129(c)(2)(H)**.
Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 10) **Servicios de Seguimiento**, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(I)**. Bajo este elemento no se asigna presupuesto ya que este servicio será ofrecerá a través de los manejadores de caso.
- 11) **Orientación y Consejería Abarcadora**, de conformidad con la **Sección 129(c)(2)(J)**. Para este elemento se le asigna un presupuesto de \$57,000.00 para atender a 150 participantes.

12) Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).

En este elemento del programa, se planifica servir a 65 participantes por la cantidad de \$39,000.00. Bajo este servicio se ofrecerá a los participantes educación sobre la importancia de los informes y puntuaciones de crédito; cómo administrar sus gastos, el crédito y las deudas, incluidos los préstamos estudiantiles, créditos al consumo y tarjetas de crédito; a crear presupuestos, iniciar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y tomar decisiones financieras de forma informada, entre otros.

13) Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Emprenurial), de conformidad con la

Sección 129(c)(2)(L). Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$2,025.00 para atender a 15 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios que puede incluir la simulación de escenarios de apertura y operación de un negocio.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda

ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M). Este elemento será ofrecido por nuestros Manejadores de Casos. Estos ofrecerán orientación sobre la variedad de carreras y ocupaciones disponibles en el mercado laboral, las destrezas requeridas, las condiciones de trabajo y los requisitos de adiestramiento, así como las oportunidades de empleo disponibles, entre otros.

15) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación

postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N). Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$7,000.00 para atender a 20 participantes en la preparación para la transición a la educación post secundaria, mediante orientación para la elección de una carrera universitaria o postsecundaria de nivel vocacional y técnico, incluyendo ferias educativas y visitas a centros universitarios.

PROGRAMA DE ADULTOS

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa de Adultos para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,186,463.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$118,646.30
PROGRAMA	90	\$1,067,816.70
TOTAL	100	\$1,186,463.00

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Adultos.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$48,827.70 Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$16,926.14. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$3,027.32
Medicare	\$708.00
Fondo del Seguro del Estado	\$1,953.11
Plan Médico	\$6,161.40

Seguro por Desempleo	\$1,464.83
Bono Navidad	\$1,890.00
Bono de Verano	\$1,575.00
Sinot	\$122.07
Seguro Choferil	\$24.41
TOTAL	\$16,926.14

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$3,585.41. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$195.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$991.50. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$450.00 Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$1,453.05. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$23,883.30. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$5,862.55. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,480.76
Medicare	\$346.31
Fondo del Seguro del Estado	\$955.53
Plan Médico	\$1,467.00
Seguro por Desempleo	\$716.50
Bono Navidad	\$450.00
Bono de Verano	\$375.00
Sinot	\$59.71
Seguro Choferil	\$11.94
TOTAL	\$5,862.55

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$3,585.41. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$195.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$4,050.80. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas

- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$450.00. Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$1,453.04. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA**A. PROGRAMA DE ADULTOS****COSTOS OPERACIONALES****Costos del Proveedor de Servicios Título I****1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$198,711.00. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para adultos es de \$78,636.57 El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$16,521.60
Medicare	\$3,863.92
Fondo del Seguro del Estado	\$10,659.10
Plan Médico	\$46,357.20
Seguro por Desempleo	\$7,994.32
Bono Navidad	\$14,220.00
Bono de Verano	\$11,850.00
Sinot	\$666.19
Seguro Choferil	\$133.24
TOTAL	\$112,265.57

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$13,000.00. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$6,000.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$50,000.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopiadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$24,077.52. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento. En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales para alojamiento, dietas y millaje, para los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Adultos, se ha separado la cantidad de \$1,000.00.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$8,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$10,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$20,703.60. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$8,595.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,283.62
Medicare	\$300.20
Fondo del Seguro del Estado	\$828.14
Plan Médico	\$3,520.80
Seguro por Desempleo	\$621.11
Bono Navidad	\$1,080.00
Bono de Verano	\$900.00
Sinot	\$51.76
Seguro Choferil	\$10.35
TOTAL	\$8,595.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$900.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

No se asignó presupuesto a esta partida.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Adultos del CGU, se ha separado la cantidad de \$4,000.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,500.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

- 1) **Servicios de Consejería y Coordinación** Para los servicios de planificación de carreras dirigido a los participantes del Programa de Adultos se ha asignado \$101,395.44. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los adultos adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.
- 2) **Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(iv). Para este servicio se ha asignado la cantidad de \$14,000.00 para atender 35 participantes.
- 3) **Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para esta actividad se asignaron \$32,208.00. Se impactarán 48 participantes. La misma permitirá que el participante desarrolle destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, destrezas de aprendizaje, conducta profesional para preparar a los individuos un empleo no subsidiado, entre otras.
- 4) **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de \$160,820.00 y se impactarán 34 participantes. La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.
- 5) **Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida se le asigna un presupuesto de \$118,750 para atender a 50 participantes.
- 6) **Servicios Alfabetización Financiera** de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida no se le asigna

presupuesto ya que personal interno brindará asistencia y coordinará con otros socios del sistema.

- 8) **Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$24,000.00. Se impactarán 20 participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma inglés que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.
- 9) **Servicios de Seguimiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Manejadores de Casos del ALDL.
- 10) **Empleos Transicionales**, según descrito en la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii). Para esta actividad no se asigna presupuesto. De haber la necesidad se programará en una modificación.
- 11) **Empleos Temporeros por Desastre**, según descrito en la Sección 170(d)(2). Para esta partida no se asignan fondos.
- 12) **Servicios de Sostén**, según descrito en la Sección 134(d)(2). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$25,000.00. Se impactarán un promedio de 50 adultos que participan en las actividades antes mencionadas. Los servicios de sostén se asignarán a participantes que no puedan obtener este servicio mediante otros programas y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera.
- 13) **Otros Servicios**, según descrito en la Sección 134(d)(1)(A) de WIOA. Para esta partida no se asignan fondos.

SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTOS

- 1) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i). Se ha separado la cantidad de \$1,678.58 para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a 1 participante, en una ocupación en demanda

en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Se asigna esta cantidad limitada ya que se estará trabajando con fondos 2021-2022.

- 2) **Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii).** Se asignaron \$42,840.00 y se impactarán 7 participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se podrá reembolsar desde un 50% hasta un 90% del salario, conforme de la política núm. 19-06 de la Junta Local.
- 3) **Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii).** Para esta partida se asignaron \$4,000.00 para impactar 4 participantes.
- 4) **Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 5) **Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v).** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 6) **Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi).** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 7) **Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii).**
Para esta partida se asigna un presupuesto de \$10,000.00 para atender a 10 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios, destrezas empresariales de mercadeo, entre otros.
- 8) **Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix).** Para esta partida se asignan \$75,000 para atender 30 participantes.

- 9) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x). Para esta actividad no se asigna presupuesto. Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa del Título II de WIOA (Departamento de Educación).
- 10) Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi). Para esta partida no se asignan \$4,000.00 para impactar 4 participantes.
- 11) Servicios de Sostén descritos en la Sección 134(d)(2), que van a ser provistos en el nivel de adiestramiento. Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de \$22,000.00 y se impactarán 44 Adultos que participen en las actividades de adiestramiento.
- 12) Pagos Relacionados con Necesidad descritos en la Sección 134(d)(3), que van a ser provistos en actividades de adiestramiento. Se ofrecerán estos servicios a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento y se proyecta la cantidad de \$5,000.00 y se impactará 1 Adultos que participe en las actividades de adiestramiento.

PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa de Trabajadores Desplazados para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,578,774.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$157,877.40
PROGRAMA	90	\$1,420,896.60
TOTAL	100	\$1,578,774.00

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Desplazados.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$65,103.60. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$22,568.19. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$ 4,036.42
Medicare	\$944.00
Fondo del Seguro del Estado	\$2,604.14
Plan Médico	\$8,215.20

Seguro por Desempleo	\$1,953.11
Bono Navidad	\$2,520.00
Bono de Verano	\$2,100.00
Sinot	\$162.76
Seguro Choferil	\$32.55
TOTAL	\$22,568.19

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$4,000.00. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$2,250.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$3,000.00 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$2,222.00. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$500.00. Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$800.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$2,500.00. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$31,844.40. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$7,816.74. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,974.35
Medicare	\$461.74
Fondo del Seguro del Estado	\$1,273.78
Plan Médico	\$1,956.00
Seguro por Desempleo	\$955.33
Bono Navidad	\$600.00
Bono de Verano	\$500.00
Sinot	\$79.61
Seguro Choferil	\$15.92
TOTAL	\$7,816.74

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$4,000.00. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$2,250.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$3,000.00 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$2,222.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas

- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$500.00. Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$800.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$2,500.00. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA

A. PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

COSTOS OPERACIONALES

Costos del Proveedor de Servicios Título I

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Desplazados. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$264,948.00. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para adultos es de \$104,442.43. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$22,028.80
Medicare	\$5,151.90
Fondo del Seguro del Estado	\$14,212.13
Plan Médico	\$61,809.60
Seguro por Desempleo	\$10,659.10
Bono Navidad	\$18,960.00
Bono de Verano	\$15,800.00
Sinot	\$888.26
Seguro Choferil	\$177.65
TOTAL	\$149,687.43

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$18,000.00. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$6,678.40 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$24,423.69. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Además, se cubre renta de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$24,423.69. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento. En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales para alojamiento, dietas y millaje, para los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Adultos, se ha separado la cantidad de \$1,000.00.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$10,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$15,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$27,604.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$11,461.32. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,711.50
Medicare	\$400.27
Fondo del Seguro del Estado	\$1,104.19
Plan Médico	\$4,694.40
Seguro por Desempleo	\$828.14
Bono Navidad	\$1,440.00
Bono de Verano	\$1,200.00
Sinot	\$69.01
Seguro Choferil	\$13.80
TOTAL	\$11,461.32

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$1,200.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$2,000.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Adultos del CGU, se ha separado la cantidad de \$2,400.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$2,200.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$2,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

- 1) **Servicios de Consejería y Coordinación** Para los servicios de planificación de carreras dirigido a los participantes del Programa de Adultos se ha asignado \$135,600.52. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los adultos adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.
- 2) **Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(iv). Para este servicio se ha asignado la cantidad de \$18,000.00 para atender 45 participantes.
- 3) **Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para esta actividad se asignaron \$42,885.12. Se impactarán 64 participantes. La misma permitirá que el participante desarrolle destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, destrezas de aprendizaje, conducta profesional para preparar a los individuos un empleo no subsidiado, entre otras.
- 4) **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de \$212,850.00 y se impactarán 45 participantes. La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.
- 5) **Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida se le asigna un presupuesto de \$118,750 para atender a 50 participantes.
- 6) **Servicios Alfabetización Financiera** de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida no se le asigna

- presupuesto ya que personal interno brindará asistencia y coordinará con otros socios del sistema.
- 8) **Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$24,000.00. Se impactarán 20 participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma inglés que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.
 - 9) **Servicios de Seguimiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Manejadores de Casos del ALDL.
 - 10) **Empleos Transicionales**, según descrito en la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii). Para esta actividad no se asigna presupuesto. De haber la necesidad se programará en una modificación.
 - 11) **Empleos Temporeros por Desastre**, según descrito en la Sección 170(d)(2). Para esta partida no se asignan fondos.
 - 12) **Servicios de Sostén**, según descrito en la Sección 134(d)(2). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$23,000.00. Se impactarán un promedio de 46 adultos que participan en las actividades antes mencionadas. Los servicios de sostén se asignarán a participantes que no puedan obtener este servicio mediante otros programas y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera.
 - 13) **Otros Servicios**, según descrito en la Sección 134(d)(1)(A) de WIOA. Para esta partida no se asignan fondos.

SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTOS

- 1) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i). Se ha separado la cantidad de \$26,000.00 para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a 10 participantes, en una ocupación en



demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento.

- 2) Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii). Se asignaron \$61,200.00 y se impactarán 10 participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se podrá reembolsar desde un 50% hasta un 90% del salario, conforme de la política núm. 19-06 de la Junta Local.
- 3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii). Para esta partida se asignaron \$5,252.32 para impactar 5 participantes.
- 4) Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv) Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 5) Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v). Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi). Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii).
Para esta partida se asigna un presupuesto de \$20,000.00 para atender a 20 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios, destrezas empresariales de mercadeo, entre otros.
- 8) Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix). Para esta partida se asignan \$102,500.00 para atender 41 participantes.

- 9) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x). Para esta actividad no se asigna presupuesto. Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa del Título II de WIOA (Departamento de Educación).
- 10) Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi). Para esta partida no se asignan \$5,000.00 para impactar 5 participantes.
- 11) Servicios de Sostén descritos en la Sección 134(d)(2), que van a ser provistos en el nivel de adiestramiento. Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de \$21,500.00 y se impactarán 43 Adultos que participen en las actividades de adiestramiento.
- 12) Pagos Relacionados con Necesidad descritos en la Sección 134(d)(3), que van a ser provistos en actividades de adiestramiento. Se ofrecerán estos servicios a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento y se proyecta la cantidad de \$36,000.00 y se impactará 6 Adultos que participe en las actividades de adiestramiento.

